

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DINAMIZADOR GERIATRICO MEDIANTE EL PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO AÑO 2020

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de **UN DINAMIZADOR GERIATRICO.**

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en posesión de la titulación y/o grado en Educación Social, Terapia Ocupacional, Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía
- Estar legalmente inscritos como demandantes de empleo en el momento de la solicitud.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia junto con:

- copia demanda desempleo actualizada
- copia autenticada de la titulación exigida
- copia curriculum SAE donde aparezca la titulación exigida así como la formación complementaria y experiencia profesional.
- informe de periodos de inscripción (desde el 20 Septiembre 2019 al 19 de Septiembre de 2020)
- certificados de empresa.

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

A962 07CA B445 6275 E233



A96207CAB4456275E233

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/9/2020

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **28 de Septiembre a las 13 horas**.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Constará de una fase:

FASE DE CONCURSO.- Se valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1. MERITOS ACADÉMICOS

Por título académico directamente relacionado con el puesto a desempeñar:

- Diplomatura/ Grado requerido _____ 1,00 puntos
- Licenciatura y/o Máster relacionado _____ 2,00 puntos

Puntuación máxima 2 puntos

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes trabajado de la misma categoría en el Ayuntamiento de Torrecampo**0,05puntos**
- Por cada mes trabajado de la misma categoría en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.....**0,03puntos**
- Por cada mes trabajado de la misma categoría en otros organismos.....**0,01puntos**

Puntuación máxima 2 puntos

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

A962 07CA B445 6275 E233



A96207CAB4456275E233

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/9/2020

3. SITUACIÓN DESEMPLEO

Se acreditará mediante informes de periodos de Inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

- De 91 a 180 días _____ 1 punto.
- De 181 a 270 días _____ 1,50 puntos
- De 271 a 365 días _____ 2,00 puntos
-

Puntuación máxima 2 puntos.

4. ENTREVISTA PERSONAL

Se realizará una entrevista personal a los candidatos que versará sobre las funciones propias del puesto

Puntuación máxima 2 puntos.

5. CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de relación:

- 1- Méritos Académicos.
- 2- Mayor experiencia en la Residencia de Mayores de Torrecampo
- 3- Sorteo

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro
Firmado Digitalmente

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

A962 07CA B445 6275 E233



A96207CAB4456275E233

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/9/2020